



ASOCIACION ECOLOGISTA ARCO IRIS

**Reg.Xunta 2017/021098-1^º Avda. de Oza, 23-1^ºizda.15006 Coruña
asociacionecologistaarcoiris@gmail.com**

@ arcoiriscoruña

www.asociacionecologistaarcoiris.es



arco iris

28 de agosto de 2023

La CHMS declara al eucalipto especie invasora.

Según un documento interno de la Confederación Hidrográfica Miño- Sil, el eucalipto debe ser considerado una especie invasora y su uso prohibido en la zona de protección de los cursos fluviales que dependen de la CHMS (el 56% de la superficie de Galicia).

Esa calificación aún no ha sido respaldada por la Xunta de Galicia, que únicamente ha decretado una moratoria parcial después de los devastadores incendios de Portugal en 2017, a raíz de los cuales el eucalipto está prohibido en el país vecino.

Tampoco el MITECO ha atendido las reclamaciones de los grupos ecologistas (entre ellos, esta entidad) que hemos reclamado en repetidas ocasiones que esta especie exótica sea incluida de una vez por todas en el listado español de especies invasoras.

El propio MITECO ha reconocido que el eucalipto supone una seria amenaza para la diversidad forestal, pero se abstiene de declararlo ESPECIE INVASORA porque ello podría perjudicar la producción de papel.

El texto íntegro del documento de la CHMS es el que sigue a continuación:

2.5.5 Especies alóctonas invasoras.

Los hábitats acuáticos o los relacionados con las masas de agua suelen ser especialmente proclives a la incorporación, forzada o accidental de especies alóctonas, lo que se traduce en la contabilización de numerosas especies foráneas, tanto en el medio fluvial como en el litoral y en las aguas de transición. La eliminación de las especies invasoras que afectan al medio es un objetivo fundamental de la Planificación Hidrológica. Un aspecto clave es establecer cuáles son las especies que deben considerarse netamente invasoras, y a las que, por tanto, han de aplicarse medidas de control y erradicación. Especial protección se debe tener frente a las siguientes especies silvestres invasoras, las cuales, detectadas en algunos de los cursos fluviales, suponen un grave riesgo de deterioro

ambiental:

Demarcación Hidrográfica del Miño-Sil
ESQUEMA DE TEMAS IMPORTANTES

La siguiente tabla muestra las especies detectadas en la DHMS.

Tabla 2.9- Especies invasoras

FLORA		FAUNA
Fluvial-lacustre	Costera	
Mimosa (<i>Acacia dealbata</i>)	Uña de Gato (<i>Carpobrotus</i> sp. pl.)	Perca americana (<i>Micropterus salmoides</i>)
Acacia negra (<i>Acacia melanoxylon</i>)		Trucha arcoiris (<i>Oncorhynchus mykiss</i>)
Falsa acacia (<i>Robinia pseudacacia</i>)		Lucio (<i>Esox lucius</i>)
Oreja de gato o Amor de Hombre (<i>Tradescantia fluminensis</i>)		
Tritonia (<i>Tritonia x crocosmiflora</i>)		
Eucalipto (<i>Eucalyptus globulus</i>)		
Bambú amarillo (<i>Phyllostachys aureosulcata</i>)		
Helecho de Agua (<i>Azolla filiculoides</i>)		
<i>Arundo Donax</i>		
<i>Reynoutria japonica</i>		

Hasta el propio Franco renunció a repoblar Doñana con 100 millones de eucaliptos en 1956. 67 años más tarde, los gobiernos de Galicia y España se niegan a poner coto a una plaga forestal para rendir tributo y pleitesía financiera a ENCE, Navigator y proximately a ALDRI. Toda una red oscura que ha decidido, con la complicidad de las administraciones, seguir sometiendo a España a tener ocupadas más de 1,5 millones de hectáreas por eucalipto (más de 600.000 en Galicia, si se incluyen masas mixtas). En toda España están habilitándose políticas de retirada de la especie, menos en Galicia.

Tan solo la presión de las pasteras ha impedido que el dictamen de 2012 del Comité Científico del Ministerio de Agricultura (aconsejando declarar al eucalipto como ESPECIE INVASORA) haya salido adelante. Otro informe del MITECO de 2017 apoyaba la propuesta.

Por todo ello, ARCO IRIS insta a la Xunta de Galicia y al organismo AUGAS DE GALICIA a proteger del eucalipto los ríos de Galicia Costa y a que lo declare ESPECIE INVASORA al menos en la Zona de Policía del dominio público hidráulico de Galicia.